

Referència/Referencia:	2020/7578P
Procediment/Procedimiento:	Contratos de servicios
Interessat/Interesado:	AUDIO-NET ALQUILER PROFESIONAL SL, GAMMA SOUND SOCIEDAD LIMITADA
Representat/Representante:	BENJAMIN SANCHIS CAMARASA
SERVICIS MUNICIPALS	

**Ricard Enric Escrivà Chordà, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -**

CERTIFICO: Que la Junta de Govern Local en su sesión del día 25 de julio de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

## **12. SERVICIS MUNICIPALS.**

**Expediente: 2020/7578P.**

### **PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MATERIAL TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y SONIDO Y/O PERSONAL DE SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ESCÉNICAS, DEPORTIVAS, FESTIVAS Y DE DIVERSA ÍNDOLE DEL AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT.**

Dada cuenta del expediente incoado por el concejal delegado de Servicios Municipales mediante decreto nº2020002080 con fecha 1 de octubre de 2020, modificado posteriormente con el decreto nº2021001231 de fecha 26 de marzo de 2021 para la contratación de la **“Prestación de los servicios técnicos de iluminación y sonido y alquiler de material técnico necesario para las actividades culturales, escénicas, deportivas, festival y de diversa índole del Ayuntamiento de Burjassot.”**

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio de 2021, mediante el que se acuerda adjudicar dicho contrato conforme se indica a continuación:

*“Adjudicar el contrato de **prestación de los servicios técnicos de iluminación y sonido y alquiler de material técnico necesario para las actividades culturales, escénicas, deportivas, festival y de diversa índole del Ayuntamiento de Burjassot, según seguidamente se indica:***

#### **LOTE 1. ACTIVIDADES DEPORTIVAS, FESTIVAS Y DE DIVERSA ÍNDOLE.**

- **Adjudicataria:** GAMMA SOUND, S.L.U.
- **CIF:** B12711842
- **Importe anual:** 9.317,00€ (Base: 7.700,00,00 € más IVA 21% 1.617,00 €)  
*Dicho importe tiene el carácter de presupuesto máximo y limitativo del contrato, condicionado a la cantidad de servicios que efectivamente realice la empresa contratista en función de los servicios requeridos, aplicando los correspondientes precios unitarios ofertados por el adjudicatario.*

- **Duración del contrato:** Duración del contrato será de dos años de duración inicial con posibilidad de una prórroga de dos años. Total: 4 años. El plazo comenzará a partir de la firma del acta de inicio del servicio.

## **LOTE 2. ACTIVIDADES ESCÉNICAS.**

- **Adjudicataria:** GAMMA SOUND, S.L.U.
- **CIF:** B12711842
- **Importe anual:** 17.094,88 € (Base: 14.128,00 €€ más IVA 21% 2.966,88 €)  
*Dicho importe tiene el carácter de presupuesto máximo y limitativo del contrato, condicionado a la cantidad de servicios que efectivamente realice la empresa contratista en función de los servicios requeridos, aplicando los correspondientes precios unitarios ofertados por el adjudicatario.*
- **Duración del contrato:** Duración del contrato será de dos años de duración inicial con posibilidad de una prórroga de dos años. Total: 4 años. El plazo comenzará a partir de la firma del acta de inicio del servicio.”

El acta de inicio de los servicios es de fecha 4 de agosto de 2021, por lo que procedería su prórroga desde el 4 de agosto de 2023 hasta el 3 de agosto de 2025.

Por acuerdo de la Junta de gobierno local de fecha 27 de junio de 2022 se acordó modificar el contrato del servicio de la “Prestación de los servicios técnicos de iluminación y sonido y alquiler de material técnico necesario para las actividades culturales, escénicas, deportivas, festival y de diversa índole del Ayuntamiento de Burjassot”, para la realización de la Feria de Comercio y Hostelería de Burjassot en el Parque de la Granja, por un importe de 3.490,85€.

Atendiendo a la solicitud formulada por la empresa adjudicataria GAMMA SOUND, S.L.U con CIF: B12711842, en la que muestra su voluntad de prorrogar el referido contrato.

Visto el informe técnico de la Técnico de Cultura de fecha 13 de julio de 2023, sobre la buena ejecución del contrato y en el que propone su prórroga.

Visto que consta en el expediente la relación contable nº 12023000739 de fecha 20 de julio de 2023 que acredita la existencia de crédito para llevar a cabo la indicada prórroga, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y por los importes que seguidamente se indican:

Lote	Concejalía	Partida Presupuestaria	2023 (agosto/ diciembre)	2024 (íntegro)	2025 (enero/ agosto)
Lote 1. Actividades deportivas, festivas y de diversa índole	Concejalía de Fallas	FIESTAS FALLAS	0,00 €	2.420,00 €	2.420,00 €
		338 22605			
	Concejalía de Mayores	GASTOS DIVERSOS POR CONVIVENCIA	484,00 €	484,00 €	0,00 €
		2310 22699			
	Concejalía de Fiestas	FESTEJOS	0,00 €	2.662,00 €	2.662,00 €
		338 22600			
	Concejalía Deportes	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	600,00 €	1.331,00 €	731,00 €
Concejalía de Educación	BURJASSOT CIUDAD EDUCATIVA	968,00 €	968,00 €	0,00 €	
	326 22701				
AVIVA	GABINETE USO Y PROMOCIÓN DEL VALENCIANO	1.452,00 €	1.452,00 €	0,00 €	
	326 22601				
Concejalía de Comercio	FOMENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL	3.490,85 €	3.490,85 €	0,00 €	
	4312 22602				
Lote 2 Actividades Escénicas	Concejalía Cultura y Juventud	PROYECTOS ACTIVIDAD CULTURAL	7.122,87 €	17.094,88 €	9.972,01 €
		330 22609			
Total			14.117,72 €	29.902,73 €	15.785,01 €

Atendido el informe jurídico favorable del secretario del Ayuntamiento de Burjassot de fecha 21 de julio de 2023.

La propuesta de acuerdo del expediente ha sido Fiscalización de conformidad con nº de referencia 2023/975 por la intervención municipal mediante informe de fecha 21/07/2023.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Govern Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Prorrogar el contrato de la prestación de servicios técnicos de iluminación y sonido y alquiler de material técnico necesario para las actividades culturales, escénicas, deportivas, festival y de diversa índole del Ayuntamiento de Burjassot, que se divide en los siguientes lotes:

LOTE 1. ACTIVIDADES DEPORTIVAS, FESTIVAS Y DE DIVERSA ÍNDOLE.  
LOTE 2. ACTIVIDADES ESCÉNICAS

Con la empresa *GAMMA SOUND, S.L.U.* con NIF *B12711842*, con arreglo a los términos establecidos en el acuerdo de adjudicación de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio de 2021, y al acuerdo de modificación del contrato de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2022, por dos años desde el 4 de agosto de 2023 hasta el 3 de agosto de 2025.

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto correspondiente a la prórroga de la prestación del referido servicio con cargo a las aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto Municipal que se indican a continuación:

Lote	Concejalía	Partida Presupuestaria	2023 (agosto/ diciembre)	2024 (íntegro)	2025 (enero/ agosto)
Lote 1. Actividades deportivas, festivas y de diversa índole	Concejalía de Fallas	FIESTAS FALLAS	0,00 €	2.420,00 €	2.420,00 €
		338 22605			
	Concejalía de Mayores	GASTOS DIVERSOS POR CONVIVENCIA	484,00 €	484,00 €	0,00 €
		2310 22699			
	Concejalía de Fiestas	FESTEJOS	0,00 €	2.662,00 €	2.662,00 €
		338 22600			
	Concejalía Deportes	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	600,00 €	1.331,00 €	731,00 €
Concejalía de Educación	BURJASSOT CIUDAD EDUCATIVA	968,00 €	968,00 €	0,00 €	
	326 22701				
AVIVA	GABINETE USO Y PROMOCIÓN DEL VALENCIANO	1.452,00 €	1.452,00 €	0,00 €	
		326 22601			
Concejalía de Comercio	FOMENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL	3.490,85 €	3.490,85 €	0,00 €	
	4312 22602				
Lote 2 Actividades Escénicas	Concejalía Cultura y Juventud	PROYECTOS ACTIVIDAD CULTURAL	7.122,87 €	17.094,88 €	9.972,01 €
		330 22609			
Total			14.117,72 €	29.902,73 €	15.785,01 €

**TERCERO:** Publicar en el Perfil del Contratante del Sector Público, en la forma prevista en el art. 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**CUARTO:** Notificar el presente acuerdo a la empresa *GAMMA SOUND, S.L.U.*, a la Intervención Municipal y a la responsable del contrato.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros (8 PSOE), **ACUERDA** aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno

Firmado por el Alcalde  
Rafael García García  
25/07/2023 12:17:05

Firmado por el Secretario  
Ricard Enric Escrivà Chordà  
25/07/2023 12:02:36